

Información importante sobre Prácticas de Empresa de la Facultad de Química

Decanato de la Facultad de Química

1. Para la MATRICULACIÓN

Las Prácticas de Empresa Curriculares son una asignatura académica con la siguiente carga lectiva:

- **Grado en Química:** 12 créditos (300 horas).
- **Doble Grado en Química e Ingeniería de Materiales:** 9 créditos (225 horas).

Para poder realizarlas en el **curso 2026/27**, debe matricularse de la misma manera que en el resto de las asignaturas (en **julio de 2026**).

- **Requisito indispensable:** Tener superados como mínimo el 50% de los créditos del Grado o del Doble Grado.

¿Cuántas plazas hay? La Facultad oferta el número de plazas de Prácticas en Empresas conforme a las ofertas recibidas antes del periodo de matrícula. Los estudiantes podrán consultar con antelación la oferta disponible en la sección de Prácticas de Empresa de la web de la Facultad: <https://quimica.us.es/practicas-en-empresa>.

¿Qué pasa si se queda sin plaza ofertada? Tiene la opción de buscar su propia empresa para realizar las Prácticas de Empresa Curriculares, siempre y cuando dicha entidad no tenga un convenio de Prácticas Externas vigente con la Universidad de Sevilla (US) o esté en periodo de renovación del mismo.

Para formalizarlo, debe presentar el documento "*Anexo solicitud oferta de plaza*" cumplimentado por la empresa y enviarlo a la Secretaría (iolivares@us.es) durante:

- El periodo de matrícula: del 9 al 31 de julio y del 1 al 4 de septiembre de **2026**.
- El periodo de ampliación de matrícula: del 12 al 30 de enero de **2027**.

Nota importante: Dicho anexo **NO SE PODRÁ MODIFICAR CON POSTERIORIDAD**, ya que el alta en la Seguridad Social se tramitará estrictamente con la información proporcionada.

Opción de Prácticas NO Curriculares (Extracurriculares): Los estudiantes también pueden optar por buscar una empresa que tenga convenio de Prácticas Externas con la US y que los acepte. En este caso:

1. El estudiante **no** tiene que matricularse.
2. Las gestiones de incorporación las realiza el Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo de la US (SPEE-US): <https://servicio.us.es/spee/practicas>.
3. Estas prácticas podrán ser convalidadas posteriormente solicitando el reconocimiento de créditos en la Secretaría de la Facultad mediante una instancia. Se deberá aportar el

certificado expedido por el SPEE-US, y se validará siempre que el número de horas y las competencias correspondan a los requisitos de los títulos de nuestra Facultad. La calificación obtenida tras el reconocimiento será de **APTO**.

¿Cuándo se pueden realizar las prácticas?

- **Prácticas Curriculares:** Con carácter general, se realizan fuera del periodo de clases, **del 1 de junio al 31 de agosto**. En ningún caso podrán extenderse más allá del 31 de agosto, ya que deben completarse dentro del curso académico en el que se está matriculado.
 - *Excepción:* Se podrán realizar durante el periodo de clases siempre que el estudiante pueda completarlas sin interrumpir o alterar el calendario académico (asistencia a clases, prácticas o seminarios). Si se encuentra en esta situación, debe comunicárselo al vicedecano/a encargado de las prácticas al realizar la matrícula.
- **Prácticas No Curriculares:** Se pueden realizar en cualquier momento del curso, puesto que sus horarios sí pueden coincidir con las actividades docentes.

Consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Si está en su último curso, el periodo de prácticas debe finalizar con la antelación suficiente a la fecha de la defensa del Trabajo de Fin de Grado (TFG), ya que la calificación de las prácticas debe constar en su expediente antes de la defensa.
- Si tiene pensado hacer Prácticas Extracurriculares, **no se matricule** en las Curriculares; si lo hace, no se le podrán reconocer los créditos hasta el curso siguiente.
- A los estudiantes matriculados se les asignará un tutor académico en los departamentos relacionados con la actividad que van a realizar.
- Toda la documentación relativa a las Prácticas en Empresas deberá estar **firmada electrónicamente** por todas las partes implicadas.

2. Después de la MATRICULACIÓN

Antes del 15 de septiembre de 2026:

- Debe darse de alta e introducir sus datos personales en la **Plataforma ÍCARO**. Es imprescindible incluir su Número de la Seguridad Social (NUSS). Si no lo tiene, debe solicitarlo previamente a la Tesorería de la Seguridad Social.

Después del 15 de septiembre de 2026:

- Si opta a las plazas de la Facultad, entrará en la convocatoria general. Podrá seleccionar cualquiera de las plazas ofertadas en ÍCARO y ordenarlas por preferencia. Al finalizar el periodo, la aplicación asignará las plazas según criterios académicos (expediente y número de créditos superados).

Antes de incorporarse a la Empresa:

1. La Secretaría enviará un aviso a los estudiantes indicando que ya tienen disponible en ÍCARO el documento denominado **"Acta de Selección"**.

2. Este documento debe ser firmado electrónicamente por tres partes: el estudiante, el responsable/tutor de la empresa, y el coordinador de prácticas de la facultad.
3. Una vez firmado por todos, el documento se debe enviar por correo electrónico a la Secretaría, a la atención de Inmaculada Olivares (iolivares@us.es).

3. Otra información de interés

¿Quiénes serán sus profesores en esta asignatura? Se le asignarán dos tutores:

- **El tutor/a académico:** Propuesto en el acta de selección, será el responsable de la asignatura en la facultad. Supervisará el proyecto formativo, hará el seguimiento de la actividad y evaluará la asignatura.
- **El tutor/a de empresa:** Una persona vinculada a la empresa con la experiencia profesional necesaria para realizar una tutela efectiva y valorar la actividad del estudiante.

¿Qué pasa en caso de baja médica o inasistencia temporal?

- Si el estudiante sufre una baja por enfermedad o cualquier otro motivo, **tendrá que recuperar esos días y horas** durante el periodo de prácticas. Por ello, en el acta de selección, el horario no debe superar las 5 horas diarias, permitiendo así recuperar las horas sin necesidad de ampliar los días de alta en la Seguridad Social.
- Las horas destinadas a realizar exámenes oficiales **no se tienen que recuperar** y quedan incluidas dentro de las 300 horas obligatorias.

¿Cómo será evaluado?

1. El estudiante debe realizar un **informe** sobre las tareas realizadas. Aproximadamente 15 días antes de terminar, recibirá en ÍCARO el modelo oficial para completarlo.
2. Asimismo, el tutor/a de la empresa recibirá otro documento para emitir su informe de valoración.
3. Ambos informes deben cumplimentarse y subirse a ÍCARO para poder ser calificado.
4. El tutor académico calificará la asignatura en base a ambos informes y al seguimiento realizado, introduciendo la nota en el expediente mediante un acta individualizada.

¿En qué consiste el informe del estudiante? Es un archivo con preguntas detalladas sobre el desarrollo de las prácticas. Debe contestarlas de forma pormenorizada. El informe es breve y **no debe extenderse más de 2 o 3 páginas** (carillas de folio).